

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****PELAYOS DE LA PRESA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la protección del arbolado urbano del municipio.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las dependencias municipales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pelayos de la Presa, a 1 de octubre de 2021.—El alcalde. Antonio Sin Hernández.

(03/28.685/21)

